

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

Ibagué 15 de Marzo de 2019.

**SECRETARIA DE LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y PENSIONADOS
SUTET SIMATOL**

LA SALUD DEL MAGISTERIO UN DERECHO QUE TODOS DEBEMOS EXIGIR

El magisterio Colombiano tiene un régimen especial exceptuado en el artículo 279 de la ley 100, por el cual los docentes como cotizantes aportamos mensualmente y los empresarios de la salud se ven beneficiados con un plus del 62.67 % por encima del régimen contributivo en la actual contratación; sin embargo a pesar de no aplicarse **cuotas moderadoras ni copagos**, terminamos pagando por el servicio a profesionales de la salud particulares por el incumplimiento de los estándares de oportunidad y pliego de condiciones, no tenemos **restricción en medicamentos** y terminamos comprándolos, **no tenemos prescripciones de entrada** y sin embargo terminamos con diagnósticos graves cuando somos valorados medicamente en servicio particular siendo en muchos casos ya es demasiado tarde pues nunca se nos dio un **diagnóstico oportuno**, después de 2 años de tratarnos acetaminofén y diclofenaco, lo que se demuestra es que *no tenemos un régimen especial*, **no es un modelo de salud especial como lo establece la ley 91 de 1989, sino un modelo que ofrece menos garantías que el régimen subsidiado**; y es tan débil que ha beneficiado a los mismos contratistas por más de 25 años; pues la FIDUPREVISORA, ha entregado la contratación de los servicios médicos asistenciales con los mismos operadores a los que sólo cambia la razón social; a pesar de que han ofrecido malos servicios y han recibido sanciones, han incumplido los pliego de condiciones y siguen presentando deudas con hospitales, IPS y Clínicas del contrato anterior

La Ley 91 de 1989, pretendía establecer un servicio de salud **"DIGNO PARA LOS DOCENTES"**, pero con el transcurrir de los años, al igual que la ley 100, se ha enmarcado en la **regionalización del servicio, permitiendo la intermediación**, que son en realidad el principal problema para nuestro caótico Sistema de Salud del Magisterio Colombiano. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), entregó el manejo de todos los recursos a la FIDUPREVISORA SA, empresa que no ha garantizado, ni exigido el cumplimiento de los Pliegos y contratos; pues en el reciente contrato que inició el 23 de noviembre de 2017, se anunció por parte de FECODE, **"se le pusieron dientes"**, sin embargo a pesar de las denuncias constantes **sólo en dos regionales se han presentado sanciones como son las del Cauca y del Eje Cafetero**.



SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



El mal servicio se ha generalizado en el país y en especial en nuestra regional Uno, que incluye Tolima y Huila, a pesar de que la realidad es que a esta empresa TOLIHUILA le pagan la capitación anticipada, en el proceso de licitación y adjudicación del contrato los empresarios deben mostrar un aval financiero, las deudas que tienen la FIDUPREVISORA con los operadores son los recobros de alto costo que en este contrato está estipulado sobre valores mayores de cien millones de pesos y sin embargo estas empresas no le pagan a los hospitales, a los especialistas y profesionales de la salud que prestan los servicios médicos asistenciales lo que ocasiona reiteradamente suspensión de los servicios y tratamiento de segunda por parte de algunas IPS.

Por eso una de las posibles soluciones, es la creación de un modelo de salud basado en el **pago directo** de **FIDUPREVISORA** a las instituciones prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que los maestros aportamos un plus para óptimo servicio médico asistencial.

En el TOLIMA después de 16 meses de la nueva contratación, seguimos con el incumplimiento de los Pliegos Contratados con la Unión TEMPORAL **TOLIHUILA**, que se han generalizado con el beneplácito de la FIDUPREVISORA, que en los Comités Regionales de Salud efectuados, no asume su papel de exigir el cumplimiento por parte de la empresa y hoy denunciamos dichos incumplimientos:

1. No se cumple con los estándares de oportunidad en citas médicas, medicamentos, procedimientos y cirugías.
2. No se cumple con la **red alterna** para la prestación de los servicios médicos asistenciales, pues solo quedo en el papel, al igual que no se cumple con la red alterna para la entrega de medicamentos en más de 30 farmacias en Ibagué y en ninguno de los municipios a pesar de estar establecido el acceso directo a esta red en los anexos del contrato.
3. Interrupción de tratamientos Oncológicos constantes
4. Suspensión de servicios en la clínica CLINATEC.
5. Desacato a FALLOS DE TUTELA para pacientes con atención de servicios domiciliarios enfermería.
6. Hacinamiento reiterado y largos turnos para trámites administrativos en la sede de la Cra 5 con calle 25.
7. No se cumple con el principio de contigüidad y las únicas camas disponibles en remisiones son para la ciudad de NEIVA donde reciben al paciente y lo tienen en pasillos porque no hay disponibilidad de habitación.



SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

8. Ausencia de Call Center, como lo exige el contrato, y las dificultades de comunicación a través de correos y líneas telefónicas que nunca contestan.
9. Caos total en la entrega de medicamentos tanto en Ibagué como en todos los municipios desde el mes de febrero cuando la empresa TOLIHUILA asumió el manejo de los mismos.
10. Demora en la entrega de los medicamentos de alto costo.
11. Se niegan reembolsos a muchos usuarios, con la excusa de no haber utilizado la red.

Ante esta cruda realidad y ante el desamparo en que se encuentra el magisterio y sus familias en el derecho a la salud, como representantes del sindicato en la Secretaría de Salud y Prestaciones Sociales, no nos queda más que desde las bases **interponer las quejas a los correos de quienes son responsables de hacer cumplir los contratos** y ante los veedores de salud con quienes hemos venido denunciando la crisis que vive el magisterio Colombiano. **Es imperante la necesidad de la convocatoria de los Veedores de Salud**, actividad que ha sido aprobada por el COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL, para el día **5 de abril de 2019**.

Recordemos que interponer las quejas a los correos es una forma de cada uno exigir el cumplimiento de los pliegos y mostrar la disposición en la defensa de nuestros derechos de tener un servicio de salud especial como fue establecido por la ley 91 de 1989.

Con este propósito suministramos a ustedes los siguientes correos.

MEN: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

FIDUPREVISORA: servicioalciente@fiduprevisora.com.co

SUPERSALUD: pqrdsaludmagisterio@supersalud.gov.co

Secretarios de Salud de SUTET-SIMATOL: martin.enrique25@hotmail.com.

SUTET-SIMATOL: sutetsimatol1@gmail.com

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL

Responsables.

MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ BARRERO

CARLOS ANDRES ROJAS PRADA

SECRETARIOS DE LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y PENSIONADOS

